

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¡Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley!

(Tom. III).

MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 59.)

VARIEDADES.

ANECDOTA.

Un caballero leyó á su muger un pasage de la Biblia, donde se dice que Salomon tenia 700 mugeres y 300 concubinas, á lo que llena de admiracion, dijo: hombre, mira no te hayas equivocado, pues me parece que eso no puede ser.—Toma, leelo tú misma, replicó el marido.—En verdad que tienes razon, repuso la muger, pero ¡hay querido esposo mio! (pasándole la mano por la barba): ¡que pobre Salomon hubieras tu hecho!

LETRILLA.

Casa donde no hay harina
Todo se vuelve mohina;
No hay proverbio mas veraz,
Y de esta mirima infiero
Que es imposible la paz
En donde falta el dinero.
Próceres, procuradores,
Caudillos, batalladores,
Ministros de quita y pon,
Mucha junta y mucho fuero.
De todo hay en la nacion:
Solo nos falta el dinero.
„Entusiasmemos el alma
Del pueblo que en torpe calma
Yace funesto y marasmo.
„Qué, señor! todo eso es cero,
El verdadero entusiasmo
Es dinero y mas dinero.
Emancipada la prensa
Es de utilidad inmensa,
Y que la ley nos iguale,
Y que se reforme el clero.
Mas todo esto ¿de qué vale
Si no tenemos dinero?
Oigo hablar sin ton ni son
De si hay ó no intervencion;
Y yo en vez de averiguar
Si viene auxilio estrangero,
Solo quiero preguntar:
„Viene ó no viene dinero?
Y diré sin censurar
A Pedro ó á Baltazar,
Que el ministro de mas fama
Y el patriota mas sincero,
Será aquel cuyo programa
Sea dinero y mas dinero.

Bien vestidos, bien pagados,

No nos faltarán soldados:

Los mismos de la faccion

Nuestros serán, yo lo espero,

Si en vez de una alocucion

Les podemos dar dinero.

„Ya... pues... dinero contante!...

Eso se dice al instante.

Y en medio de tantos lutos

¡Querrás que del pueblo ibero

Aumentemos los tributos

De donde falta el dinero?

—Eso... al ministro de hacienda.

„Qué quiere V. que yo entienda...?

Mas no ha de salir el carro

De tan hondo atolladero,

Ni se derrota al navarro,

Ni hay libertad... sin dinero.

[Copiado.]

COMUNICADOS.

Sres. editores del *Mosquito*.—Tengan vda. la bondad de insertar el siguiente comunicado, insertó en el Mercurio de Matamoras, el que puede retraer de pedir ascensos á los que de ningun modo los merecen, y quieren hacer carrera por los méritos de la adulacion y bajeza.

Sres. editores del *Mercurio*.—Por el periódico oficial del gobierno y cartas fidedignas de personas muy respetables, sé que existen militares en clase de gefes, que molestan muy á menudo á las cámaras sobre ascensos, quejándose de ser postergados por el gobierno, sin haberlo sido por los gefes de su cuerpo; y á la vez advierto, que no usan de energia para suplicar á la soberanía que se sirva recomendarlos, para que el gobierno, de que estan quejosos, los elija para salir á la campaña. ¡Qué gracioso parece, Sres. editores, que estos beneméritos envueltos en recomendaciones que ellos solo se dan, no tengan con qué justificar, que habitados á adquirir sus empleos al frente del enemigo, quieren usar del derecho que les da el art. 1.º tratado 2.º tit. 17, olvidando lo que les mandan el 3.º y 12.º de los mismos!

Me he quivocado, Sres., el artículo 1.º citado es para los militares que solo conocen sus derechos para poderlos reclamar, y que fundan sus adelantos que desean, solamente en su antigüedad, sin hacerse cargo que este es un mérito de no mucho peso en justicia, ya que se atiende cuando se ca-

rece de otros títulos mas recomendables, y solo en el caso de haber gozado la nacion de una absoluta paz; y los artículos citados despues tratan de los honrados que conocen sus deberes para cumplirlos, menospreciando la antigüedad, por creer que es mas útil un recluta que dé a su patria libertad y honor, y conserva su tranquilidad á costa de su existencia, que un vejancon cargado de años en el servicio, sin mas nombre ni notoriedad que el de soldado viejo, aunque inútil. Y aun esto es suponiendo que posea esta antigüedad que reclaman sin intriga ni sofisma; puesto que transcurridos seis años despues de su retiro, no puede tenerla ni contarse, y mucho ménos si cuando revivieron fué por otro cuerpo que al que hoy pertenecen, en cuyo caso solo tendrán y se le contarán desde la fecha en que revivieron en el espresado nuevo cuerpo, debiendo considerarsele ántes de esta declaracion, solo como agregado al que pertenece y en el que quiere ser el mas antiguo.

Yo suplico á VV., SS. EE., hagan algunas observaciones sobre esta clase de militares, y emitan su parecer sobre la consideracion que se les debe dispensar respecto á los que posteriormente han sufrido las penalidades de la campaña y tenido la gloria de observar con pública notoriedad lo prevenido en los artículos 3 y 12 ya citados.

Los mismos que representan sobre postergas y solicitan en el cuerpo á que pertenecen ciertos puestos de rango y comodidad (para los que no los desempeñan con puntualidad) no tratan de aplicar sus profundos conocimientos en las maniobras que son de tanta utilidad y deben usarse al frente del enemigo, con lo que darian una prueba nada equivocada á su patria de que le son útiles y dignos de su alta consideracion. Pero esta conducta se queda para los militares de que habla el artículo 12, y no para los que solo quieren sueldo y honores, aunque la hoja de servicios esté en blanco, á lo ménos respecto á la nacion mejicana.

Es de vds., sres. editores, afectísimo servidor q. b. ss. mm.—Estevan Barbero.

México, setiembre 30 de 1836.—Sres editores. El importantísimo negocio sobre la amortizacion del cobre, ha entrado en el descanso perdurable de las comisiones del Soberano Congreso, y sus demoras cada dia causan males de mayor consideracion á la república; porque ni el gobierno cesa de acuñar cuartillas, ni los monederos falsos tampoco. Parece que de consuno se empeñan en que nuestra cara patria, á pesar de su increíble vigor, por su summa bajo el peso de tantos males como cargan sobre ella.

Mas ¿de qué sirven nuestras declamaciones, si los que tienen á su cargo la cosa pública, tienen empeño en no escucharlas? Sus preferentes atenciones (segun nos lo ha asegurado el Diario) los aleja de los periódicos que las contienen, desde luego en observancia de aquel adagio que dice: á palabras nuevas oídos sordos, calificando las quejas del público por necesidades; de cuyo modo se escusan, es verdad, algunos malos ratos; pero no cumplen con los deberes del mismo público, á quien estan obligados á servir. Como, ó cuando con esa conducta desconforme con el sistema que nos rige, y esa indiferencia ó apatía sepulcral, harán la felicidad de la república?

Desde que el congreso tomó en consideracion el asunto de la moneda de cobre, debió suspenderse su elaboracion en la casa de moneda: mas no ha sido

así; y para cuando se determine algosobre la materia, ya habrá otros dos ó tres millones, mas que amortizar.

La ley que prohibió justamente las casillas de cambio, porque de ellas se valen los monederos falsos para hacer circular la moneda que fabrican, estando tan reciente, es escandalosamente infringida, como puede verlo el que lo dude, en las muchas que hay en las calles de Plateros, Profesa y S. Francisco. ¿Por qué razon las autoridades y el gobierno toleran este menosprecio de la ley, escandaloso en asunto de tanto interes (*)? ¿Será porque en el último proyecto se apoyan equivocadamente esas casillas? no puede ser, porque ese proyecto no ha derogado ni podido derogar una ley novísima y conveniente.

Que se equivocaron los sres. proyectistas en el concepto de que tales casillas son útiles, parece que es demostrable. ¿Qué utilidades produce en el comercio? Yo no las comprendo, porque los comerciantes entre si se entienden cuando necesitan cambiar, y como ellos no fabrican cuartillas, se retienen en ofrecer premios ventajosos. Los monederos falsos que lábran en grande no pueden dar cómoda y fácil salida á su moneda, si no es por medio de esos cambios, hacer préstamos al gobierno, é imponer á réditos; y como tanto ganan, poco cuidado les dá que el premio sea un tanto por tanto; bien pueden dar, y llegará dia en que den dos pesos de cobre falso, por uno de plata. ¿Qué origen, si no es el de dar salida al cobre falso, tuvieron esas casillas de cambio que los proyectistas juzgaron por útiles? Yo no conozco otro; y se hallan tan necesitados de ellas, que á pesar de la prohibicion, y de esponerse á que se les saque la multa, las han vuelto á establecer.

Quitando del proyecto indicado solo el permiso para las casillas de cambio, y añadiéndole el que se reselle el cobre circulante, para que no sirvan los sellos falsos que hay, me parece muy bueno; pero dejará de serlo cuando la demora lo haga inútil.

Pero predicamos en desierto, sres editores; ó lo que es lo mismo, á quienes no quieren oirnos. Sin embargo, puede dar la casualidad que la falta de sueño haga el milagro de que se nos oiga. Por tanto, sirvanse insertar estas lineas en su periódico, y decir algo por su parte, para experimentar si es cierto aquello de que muchos amenes llegan al cielo, y disimulen á su incansable corresponsal.—Argos.

Sres. editores del Moequito.—May apreciables sres. En el núm. 57 de su periódico se halla una orden que el frances D. Federico Duran, teniente del regimiento permanente de Iguala, puso al sr. coronel D. Joaquin Zarco de orden del sr. mayor general del ejército del Norte. ¡Ospita señores! Yo no he visto otra orden mas desvergonzada; y luego firmada por un subalterno, pues la falta, en mi concepto, del sr. Duran no es así como quiera: es falta de gran tamaño; mas si como dicen por ahí, que el referido señor mayor general no la dió con el dialecto que ella aparece, aseguro á vds. sres., que no habia visto, hace algunos años, orden

(*) El descuido que generalmente ha habido en México de hacer cumplir las leyes, las ha hecho insignificantes: de este modo se ha acostumbrado al público á que desprecie y tenga por ningunas las leyes y disposiciones gubernativas. Las leyes, buenas ó malas se ha de cuidar de su estricta observancia, y si no, es mejor no darlas.

mas brava; pero esto no es lo que admira: lo que admira es, la desfachataz y atrevimiento con que el subalterno Duran ha desafiado al sr. coronel Zarco á presencia de muchos oficiales que en la noche del dia 21 se hallaban en la casa del sr. cuartel maestro general. Esto si es escandaloso, desconociendo este oficial la ordenanza y la real pragmática sobre duelos y desafíos que aun está vigente. Yo no puedo creer otra cosa sino que ese extranjero Duran está loco; pues debia tener presente: en primer lugar su origen y la generosidad con que la nacion mexicana lo ha distinguido por haber derramado en Zacatecas la sangre de sus hijos, en asunto en que no debió tener parte activa ni pasiva, y lo segundo, que como oficial no debió desconocer sus deberes. Pero ya se ve, que el que hace un sesto hace ciento; ya se le ha hecho la mano á empuñar la espada como lo hizo con su primer ayudante D. Miguel Gonzalez: hoy desafió al sr. coronel Zarco, y mañana le metera la espada á S. E. el sr. general D. Nicolas Bravo. Es necesario quitarle á este extranjero ese orgullo, y que entienda debe respetar á sus superiores, aun en los asuntos mas familiares; que sepa si lo ignora, que el ejército mexicano no ha desconocido su disciplina ni sus leyes, y que el peso de ellas castigue este criminal atentado con las penas que la ordenanza tiene señaladas; pues que este oficial, si no se le corrige hoy este delito, otro dia podrá cometerlos de mas cuantía.

Parece muy necesario que este altanero oficial, que prostituye á los de su clase, sea removido del ejército de mexicanos distinguidos, en el que su permanencia ha de traer consecuencias muy fatales al bien general de la nacion; pues se va á emprender la campaña con unos extranjeros ladrones, que pretenden robar parte de nuestro suelo, altaneros y desobedientes, por que han desconocido nuestras leyes y gobierno. Duran parece con sus reprobados hechos pertenecer á ellos, pues desconoce á sus gefes y ataca el código militar. Diré mas, al general Santa Anna se le presentó un extranjero en la expedicion primera sobre Tejas, y este mismo se marchó con sus compañeros los sublevados de uno de los puertos de Goliad ó el Cópago, llevándose una pieza de á doce. Así que, Duran es como he repetido ya, extranjero altanero con sus superiores, y desobediente de la ordenanza.

Tengo noticia de que el sr. coronel Zarco ha dado parte al sr. general, cuartel maestro de esta ocurrencia; S. S. lo elevará á S. E. el general Bravo, y este distinguido caudillo, amante del orden, hará justicia al honor vulnerado del sr. Zarco y al general de todo el ejército, no olvidando el ejemplar que hace pocos dias se ha hecho con el dragon Rafael Rocha; yo creo que Duran no es de mejor condicion, y que su falta es bastante grave. Yo espero, sres. editores que vds. darán un lugar á estas lineas en su apreciable periódico, seguros de la gratitud del que tiene el honor de pertenecer al ejército mexicano. — *Un subalterno.*

Copia real á los aficionados de las píldoras de Morison.

Habiendo buenas creederas,
No faltarán hechiceras,
Brujas, espectros, prodigios,
Remedios de altos prestigios,
Ni viejas muy embusteras.
Así, con tantas locuras,
A misa van por la calle...

Haya que no haya razon,
Píldoras de Morison,
Harán mil mentidas curas,
Y Tognó negociacion. — Argos.

A los muchos enfáticos que contiene la Lima del dia 18, se hizo la siguiente séptima, ó sea redondilla de siete versos.

Algunos muchos no liricos,
La Lima tiene enigmáticos,
O si quiere ser, enfáticos,
Que pienso no son empiricos (1),
Si traviesos y satiricos,
La época parece critica,
Y errónea la actual política (2).
Argos.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 28 DE OCTUBRE DE 1836.

Los comerciantes de esta capital, á cuyas espensas subsiste el batallon del Comercio, declarado activo por el último decreto del soberano congreso, desean saber, por el derecho que tienen para ello, por qué razon habiendo dicho cuerpo perdido el carácter de urbano y declarádosele el de activo, sigue sosteniéndose por el comercio, siendo muy claro que cuando se declaró urbano de la capital, fué á consecuencia de que su servicio habia de ser dentro de ella, y con el objeto preciso de custodiar al comercio. No así declarado activo, porque en este caso el gobierno está espedito para disponer de él cuando guste fuera de la capital, y el cuerpo en la obligacion de obedecerlo, y por consiguiente está sustraído del principal objeto de su creacion, como sujeto á todas las disposiciones de la plaza; resultando de todo esto que los comerciantes pagan un cuerpo que no los sirve, y si exclusivamente al supremo gobierno sin costarle nada á su erario, como debiera ser, nivelándolo por su carácter á los demas cuerpos activos. Ni valga el decirse que el citado batallon no ha llegado á salir de la capital, ni que no saldrá en lo sucesivo por ser del comercio. Lo primero no vale, porque el que hoy no se haga una cosa no prueba que deje de hacerse mañana; y lo mas que prueba es que el gobierno no ha tenido necesidad de ponerlo en marcha. Tampoco vale lo segundo, porque al gobierno le basta que sea activo el cuerpo para disponer de él como de todos los de su clase, cuyo carácter los hace partes integrantes y auxiliares del ejército, como lo estan demostrando en su servicio, alternando con los veteranos en las guardias de honor y plaza.

Tambien desean saber los comerciantes, por qué razon se colectan mensalmente de cinco á seis mil pesos, cuando apenas tendrá dicho batallon doscientas plazas. Sobre esto quisieran que el sr. coronel D. José Gomez de la Cortina, se sirviera mandar que cada mes se diese al público la distri-

(1) Alude á que no carecerán de fundamento,

(2) Dios nos saque con bien.

Pues que si...

Mucho se dice,

Mucho se arriesga,

Mucho se avisa,

Y se desprecia.

duccion de lo colectado, con la alta y baja de las plazas de dicho cuerpo, para que tengan conocimiento los interesados del presupuesto que deban cubrir.

Ultimamente, quisieran saber dichos comerciantes, qué razon hay para que de lo colectado se pague en el cuerpo un gefe extraño, de instruccion, cuando nada hay mas conforme á justicia y á la práctica militar, que el que los soldados de un batallon sean instruidos por su teniente coronel ú otro gefe del mismo cuerpo, destinado al efecto prévia la instruccion parcial que deben recibir por compañías de sus capitanes y subalternos; pues en el caso de que los sres. gefes y oficiales no quieran ó no puedan tomarse ese trabajo, parece justo que de su peculio deben pagar un instructor, ó pedir garzones de los veteranos en el modo y términos que la ordenaza previene; porque querer que todo salga del arruinado y moribundo comercio de esta capital, es lo mismo que querer su esterminio: es lo mismo que quitar á la sociedad su primera columna para que se desplome.

Basta lo espuesto para obsequiar á algunos señores comerciantes que repetidas veces nos han suplicado hiciésemos la anterior manifestacion al supremo gobierno y al sr. coronel Cortina.

Hemos oido en el público varias quejas, á consecuencia de las fianzas que se exigen á los que llevan alhajas al Monte de Piedad; y que muchas veces no valen las firmas de sugetos de providad por no ser estas conocidas; y en verdad que es imposible que haya quien conozca las de todos los vecinos de México; pero tambien lo es que de ello resulta un grave perjuicio á los que necesitan del recurso del Monte, porque la condicion de las firmas multiplica las vueltas y revueltas del que ansiosamente desea remediar sus urgencias. Dicese que esta providencia se dió á causa del robo de alhajas que un dependiente hizo en ese establecimiento. Es muy doloroso que los crímenes de los dependientes tenga que pagarlos el público, aunque sea á costa de molestias.

Tambien se nos ha asegurado que el actual sr. director ha corregido varios abusos, que con descrédito de la piedad que ostenta ese establecimiento cometian muchos de sus dependientes. ¡Ojalá y así sea en cuanto mano ponga su señoría!

La época va de malo en peor. Robos por una parte, asesinatos por otra; cobre en espantosa abundancia, marcado uno con el sello de la legalidad, y otro con el del fraude, porque este á nadie le tiene miedo en este pais de venturas: miseria por todas partes, multitud de partidas de juego de azar, muchas prostitutas por necesidad, porcion de tabernas, artesanos ociosos, militares sin cuerpos, coronoles cobardes, infraccion de leyes, monederos falsos, judios usureros, bullas á la sordina, un jóven gobernador, de todo hay á pide boca: hasta las estaciones del año se han cambiado para hacer mas memorable la época.... y dar á la historia mexicana funestidades de que ocuparse. Quisieramos que el supremo magistrado diera una seria mirada á tantos males que rodean su respetable presidencia.

Deseamos con ansia ver terminada la Constitucion regeneradora, porque según dicen los sres. editores de la Lima, cada letra va á salir por peso de oro ó mas. Y quién no conviene que en este caso ese sublime código va á ser el primer tesoro del

MEXICO: 1836.—Impreso por Agustin Contreras calle de la Palma núm. 4.

mundo? ¡O que satisfaccion para los sres. representantes que se han desgañado en la discusion de leyes de tanto precio! ¡Pero y aquellos sres. que solo han sabido decir no en lo favorable y si en lo adverso, pasando lo demas del tiempo en leer tan solo el.... para vigorizar su espíritu! Nosotros á la verdad á estos sres. les engastariamos el pico en oro purísimo por su buen gusto, y por tan económicos en razonamientos y dialecto. Nada decimos de los que pasan las sesiones fuera de la cámara en el tráfico de sus negocios y pretensiones: porque á estos sres., si dable fuera, los montariamos en una rueda de pertuo movimiento como si fueran ardillas.

Ya no queremos que los sres. jueces castiguen á los ladrones; pero si les suplicamos nos hagan un solo favor, y es: *Que al ponerlos en libertad les rueguen que cuando roben á alguno, no lo lastimen.*

Se nos ha dicho que el coronel D. Tomas Castro se está manejando con alguna aspereza con los oficiales del batallon de Inválidos. Luego que se nos informe bien diremos lo que nos parezca justo—EE.

Hoy se ha aprendido por ladron. *in fraganti* á un clérigo, que acompañado de dos paisanos se estrajo de una tienda de la primera calle de Plateros algunos efectos, aparentando que iba á comprarlos. Ha sido conducido á la Diputacion á disposicion del sr. juez Ibarra. Anoche tambien á una pobre muger se le quitó el paño en la calle de Ortega á las ocho, ó poco despues.

AVISOS.

En el juzgado del sr. juez de letras D. Ignacio Flores Alatorre y oficio público del cargo del infrascrito escribano, se ha de celebrar almoneda el dia 31 del actual, para el remate de una casa entresolada, embargada á D. Juan Hurtazo, la que tiene fabrica de almidon y se halla en la esquina de la calle de la Tecomaraña frente á la plazuela del Monstruo, demarcada con el número 6, en cuya area de 1,274 varas cuadradas y 58 sentésimos se halla fabricada una vivienda principal, seis accesorias, las tres sin techos, sahuan cubierto que entra á un patio grande, en el que hay cuatro tanques para pudricion de almidon, arreates de mamposteria, una bodega con clavijero, la pieza de despacho, cinco cuartos completos y tres comenzados de piedra tepetate y adobe, apreciada en 4,718 pesos. Si alguna persona quiere hacer postura ocurra á dicho oficio, donde se le dará la instruccion necesaria. México octubre 27 de 1836.—Francisco Miguel Calpiz.

En la tercera calle del Rastro se vende una casa, la cual presta todas las comodidades necesarias para cualquiera clase de giro, y principalmente el de matanza: la persona que la necesitare puede ocurrir á contestar con D. José Antonio Blasio en la calle del Niño Perdido núm. 23, quien instruirá de todo lo necesario respecto de su valor y demas.

Nuevo cajon de ropa de la CAMRANA DE ORO.

En el parian, frente al portal de Mercaderes, y pasadas las sederías de los Sres. Rico y Urquiaga, se ha establecido esta casa de comercio, donde se ofrece despachar al público un escogido y completo surtido de toda clase de géneros, á precios equitativos, por mayor y menor.—México, octubre de 1836.—8 v.—3.